



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 28 SEP 2022

VISTO el Expte. N° 45.307/21, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante Res. N° 202-022, solicita la designación de los Mg. Arq. Susana Josefina Villavicencio y Raimundo Daniel Rubio como Profesores Asociados con Dedicación Exclusiva para el Área Historia y Teoría, para cumplir funciones en la Cátedra "Historia de la Arquitectura III" del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 2606/07 (equivalente a "Historia de la Arquitectura II" del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 31/79 y su modificatoria de Res. N° 2283-HCS-1999) vigentes en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.**- Designar a los Mg. Arq. Susana Josefina Villavicencio y Raimundo Daniel Rubio como Profesores Asociados con Dedicación Exclusiva para el Área Historia y Teoría, con desempeño en la Cátedra "Historia de la Arquitectura III" del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 2606/07 (equivalente a "Historia de la Arquitectura II" del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 31/79 y su modificatoria de Res. N° 2283-HCS-1999) vigentes, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

**ARTICULO 2º.**- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

**ARTICULO 3º.**- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que los Mg. Arq. Susana Josefina Villavicencio y Raimundo Daniel Rubio encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

**ARTICULO 4º.**- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

**ARTICULO 5º.**- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 1010 2022  
LS

*Cosdele*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Gagani*

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*SA*  
Lic. SONIA ASSAF  
Directora General de la  
Dirección General Académica  
y Honorable Consejo Superior  
U.N.T.